



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 SET 2022

Res. H. N° 1330/22

Expte. N°4699/21

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora RODRIGUEZ, Nuria Macarena de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al cursado del **“Ciclo Temático Virtual de Posdoctorado: Pensar en la Pandemia para comprender a la sociedad (II)”** en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. RODRIGUEZ adjunta la certificación del cursado y el comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 042/21, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

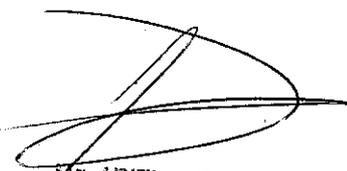
(ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Profesora RODRIGUEZ, Nuria Macarena, DNI. 36.346.715, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de aranceles del cursado del **“Ciclo Temático Virtual de Posdoctorado: Pensar en la Pandemia para comprender a la sociedad (II)”** en la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente** (S.S.Dep.027.002.000).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Jae.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa